

Resolución Directoral

Nº 215 - 2018 DE/ENAMM

Callao 24 JUL. 2018

Visto el Memorandum Nº 0083-2018/DIR, de fecha 24 de julio del 2018, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

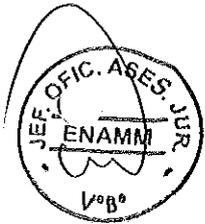
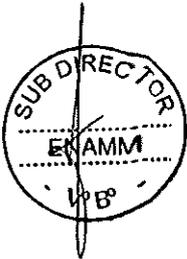
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, en cual en su artículo 7º precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, mediante documento de visto, el Director de este Centro Superior de Estudios solicita la conformación de una comisión especial de revisión y análisis del proceso de sinceramiento de remuneraciones de los servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento; a la entrada en vigencia de los Decretos de urgencia Nº 090-96, 073-97 y 011-99, así como el reconocimiento del pago de los devengados originados.

Que, dicho comité estaría conformado por el Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Sección de Personal y Especialista en Tributación Laboral y Recursos Humanos.

De conformidad con el establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la comisión especial de revisión y análisis del proceso de sinceramiento de remuneraciones de los servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento; a la entrada en vigencia de los Decretos de urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99, así como el reconocimiento del pago de los devengados originados, el mismo que estar integrado por los siguientes servidores:

Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe (e) de la Sección de Personal	Miembro
Especialista en Tributación Laboral y Recursos Humanos	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión entrará en vigencia a la aprobación de la presente Resolución Directoral y culminará sus funciones a la entrega del informe final.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

